



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama para la vigencia Fiscal 2019”

La Junta Directiva de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL SALUD DE TUNDAMA en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto-Ley 111 y 115 de 1996, Acuerdo Municipal 025 de 1999, y Estatutarias y en especial las que le confiere el acuerdo N°053 de 2009 del Concejo municipal de Duitama y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°025 de 11 de octubre de 1999, se creó la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud e integrante del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud.

Que en el artículo 112 del Acuerdo N° 053 de 9 de Diciembre de 2009, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal de Duitama, expide el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus entidades descentralizadas, establece que corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo.

Que en el Artículo 4, Numeral 4 del Acuerdo de Junta Directiva N°010 de 24 de septiembre de 2012; por el cual se adopta los Estatutos de la Empresa Social del Estado E.S.E. Salud del Tundama, del Municipio de Duitama, establece como función de la Junta Directiva, analizar y emitir concepto favorable, al proyecto de presupuesto anual, y las operaciones presupuestales de crédito de la empresa, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Emitir concepto favorable al Proyecto Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$6.377.368.311) M/CTE**, con el siguiente detalle:

Handwritten mark

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

| Código Presupuestal | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|---------------------|---------------------|---------------|
| 1 | INGRESOS | 6.377.368.311 |
| 1.2 | INGRESOS CORRIENTES | 6.356.708.311 |
| 1.3 | RECURSOS DE CAPITAL | 20.660.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Emitir concepto favorable al Proyecto Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$6.377.368.311) M/CTE** con el siguiente detalle:

| Código Presupuestal | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|---------------------|--------------------------|---------------|
| 2 | GASTOS | 6,377,368,311 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3,527,791,736 |
| 2.2 | GASTOS DE OPERACIÓN | 2,418,440,108 |
| 2.3 | GASTOS DE INVERSIÓN | 431,136,467 |

ARTÍCULO TERCERO. De las Disposiciones Generales: Adóptese las definiciones de cada uno de los conceptos presupuestales de ingresos y de gastos, así:

1. INGRESOS

1.1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre, excluyendo los dineros recaudados a favor de terceros.

1.2. INGRESOS CORRIENTES.

Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados.

1.2.01 Venta de Servicios de Salud

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud, de la venta de bienes producidos directamente por la empresa y por la comercialización de productos por parte de la ESE a la población cubierta y no cubierta por los diferentes pagadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

1.2.01.01 Régimen Contributivo

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo

1.2.01.01.01. Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo contratados bajo la modalidad de capitación con las empresas de salud del régimen subsidiado, El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

1.2.01.01.02. No Capitado

Rubro en el que se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado.

1.2.01.02. Régimen Subsidiado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado

1.2.01.02.01. Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado contratados bajo la modalidad de capitación con las empresas de salud del régimen subsidiado, El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

1.2.01.02.02. No Capitado

Rubro en el que se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

1.2.01.03 Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con a la demanda del Municipio de Duitama pagados con recursos de oferta por parte de Gobernación de Boyacá

1.2.01.04 Copagos y Cuotas de recuperación

Ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago, de acuerdo con los porcentajes establecidos por los contratos firmados con la Gobernación por la atención de población participante vinculada.

1.2,01,05 Otros servicios de salud Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social, ni planes adicionales o especiales y que tienen capacidad de pago de acuerdo a lo definido por la Ley.

1.2.01,06 Plan de intervenciones colectivas (PIC)

Se incluye en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, contratados con la Alcaldía de Duitama y la Gobernación de Boyacá.

1.2, 01,07 Entes Territoriales

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda de las entidades territoriales departamentales, distritales o municipales diferentes al Distrito Capital.

1.3 RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos constituidos por recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

ee

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

1.3.01 OTROS RECURSOS DE CAPITAL**1.3.01.01 Recuperación de Cartera****1.3.02.03 Rendimientos financieras por Inversión de recursos**

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores

1.3.02.01 intereses

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores

2 GASTOS

El Presupuesto de Gastos de las Empresas Sociales del Estado – ESE, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

2.1.01 GASTOS DE PERSONAL

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Privado y Público.

2.1.01.01 Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

el

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.1.01.01.01 Sueldos de Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE, legalmente autorizada.

2.1.01.01.05 Bonificación por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.1.01.01.07 Bonificación Especial por Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

2.1.01.01.17 Prima de Navidad

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalentes a un (1) mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

2.1.01.01.19 Prima de Servicios

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubieren servido en la ESE por lo menos un semestre.

2.1.01.01.21 Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes

2.1.01.01.23 Prima o Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.1.01.01.31 Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce a los servidores públicos que por ley tienen derecho, en la cuantía y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

2.1.01.01.33 Indemnización por Vacaciones

Hace referencia a la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente. Su cancelación se hará

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

2.1.01.02 Servicios Personales Indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tengan derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como jornales, personal supernumerario, honorarios, remuneración servicios técnicos.

2.1.01.02.03 Honorarios Profesionales

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la ESE, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se pagan los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas, Consejeros, Asesores, Secuestres, Peritos, Curadores ad-litem.

2.1.01.02.07 Personal Supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y los aportes patronales a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

2.1.01.02.09 Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma continua para atender asuntos de la ESE o que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad en las áreas de administrativas y/ o de apoyo, tales como facturación y cartera, los cuales no pueden ser cubiertos con personal de planta.

No se puede pagar por estos rubros los servicios de aseo y vigilancia, así como personal para ejercer funciones de pagaduría o tesorería.

2.1.01.02.10 Concurso comisión

Por este rubro se cancelara el concurso que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los dos cargos que se encuentran en provisional en la ESE

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.1.01.03 Contribuciones Inherentes a la Nómina

Son los pagos que deben hacer las ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público

2.1.01.03.01 Al Sector Público

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

2.1.01.03.01.01 Fondos de Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)

Corresponde al pago de Cesantías que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2.1.01.03.01.02 Pensiones- Colpensiones

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

2.1.01.03.01.04 Aportes Parafiscales**2.1.01.03.01.04.01 Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-**

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

2.1.01.03.01.04.02 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

2.1.01.03.01.05 Administradoras Riesgos Profesionales

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

2.1.01.03.02 Al Sector Privado

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

ee

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.1.01.03.02.01 Fondos de Cesantías

Corresponde al pago de Cesantías que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

2.1.01.03.02.02 Fondos de Pensiones

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado

2.1.01.03.02.03 Empresas Promotoras de Salud

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

2.1.01.03.02.04 Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

2.1.02 GASTOS GENERALES

Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente.

2.1.02.01 Adquisición de Bienes

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

2.1.02.01.01 Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes y servicios de consumo final que requiere la ESE para su funcionamiento en cada una de las áreas, y para el desarrollo de programas y convenios contratados, que no se deban inventariar y que no sean objeto de devolución tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo y desinfección; ropa hospitalaria materiales para seguridad; campañas educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación; y demás elementos e insumos en los que incurra la ESE para el desarrollo de su misión Al igual que las adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución, insumos para vehículos

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

(combustible) . Por este rubro no se podrán adquirir equipos. Por este rubro se deben incluir y accesorios

2.1.02.01.03 Compra de Equipos muebles y enseres

Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres; Equipos de cómputo nuevos; Accesorios de los equipos de cómputo; Equipos de oficina, y demás bienes que cumpla con las características de esta definición.

2.1.02.01.05 Dotación de personal

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y convenios vigentes.

2.1.02.01.98 Otras Adquisiciones de Bienes

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de adquisición de bienes que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración.

2.1.02.02 Adquisición de Servicios

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

2.1.02.02.01 Capacitación

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Estas actividades se implementarán y desarrollarán según el respectivo plan de capacitación para la vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

No se deben efectuar erogaciones con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

2.1.02.02.03 Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de la ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes. Excepcionalmente y siempre que este estipulado en el respectivo contrato, se puede atender el pago de viáticos al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos y personal supernumerario, y/o los gastos que ocasione la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, y/o viáticos y gastos de viaje a contratistas, lo cual estará supeditado al presupuesto de la entidad, además de reconocerse en los términos y condiciones aprobadas para los empleados de la planta de personal en máximo 50% de la escala fijada y en todo caso no generará relación laboral.

2.1.02.02.05 Comunicaciones y Transporte

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, telex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar. En ningún caso incluye contratación de personal.

2.1.02.02.07 Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, recolección de basura, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular y telecomunicaciones e internet; de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la ESE cualquiera que sea el año de su causación, También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

2.1.02.02.09 Seguros

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones. Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.1.02.02.11 Publicidad

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o Internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

2.1.02.02.12 Promoción Institucional:

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional. También se incluyen aquellos gastos que debe hacer la Empresa en aquellos casos que tienen carácter transitorio en los que se requiere ser representada y que generen reconocimiento al fortalecimiento de la labor misional de la misma y posicionamiento de la imagen institucional

2.1.02.02.13 Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, y revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, papelería preimpresa, carnés para el personal que desempeñe funciones en las ESE, así como las publicaciones de ley.

2.1.02.02.15 Mantenimiento

Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE incluyendo la mano de obra e insumos tales como elementos de ferretería, repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas, se garantiza el costo de los contratos y la adquisición de bienes y servicios tendientes a la reposición

②

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

conservación y reparación de las instalaciones y equipos de la E.S.E., contratación de mano de obra externa requerida para el mantenimiento de infraestructura física y dotación de la Empresa.

Las actividades que corresponden al mantenimiento de la infraestructura son: reforzamiento de la estructura, revisión y reparación de techos y cubiertas, arreglo de fachada y cerramientos por deterioro, carpintería de marcos y puertas, pintura y resanes, cambio de empaques (sistema de redes), cambio de enchapes por deterioro, reparación de pisos por deterioro, reparación de pisos por deterioro, cambio de vidrios por daño o deterioro, lavado y desinfección de tanques, limpieza de infraestructura, reemplazo de partes y/o accesorios de elementos de infraestructura, impermeabilización, estudio de vulnerabilidad sísmica estructural. No se pueden incluir las siguientes actividades: construcciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones, adecuaciones, actividades requeridas por habilitación., estudios de pre-inversión, estudios de reordenamiento físico funcional, estudio de catastro físico hospitalario.

2.1.02.02.17 Vigilancia

Por este rubro se registra la contratación de servicios de seguridad privada.

2.1.02.02.19 Aseo

Por este rubro se registra la contratación de servicios de limpieza y desinfección hospitalaria.

2.1.02.02.23 Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurre la ESE en los contratos con las entidades financieras.

2.1.02.02.25 Sistematización

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal.

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.1.02.02.27 Bienestar Social

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

2.1.02.02.29 Gastos Judiciales

Comprende los gastos que los órganos deben realizar para atender tanto la defensa del interés del estado en los procesos judiciales que cursan en su contra o cuando actúa como demandante, diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de expedientes, transmisión de documentos vía fax, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, y demás costos judiciales relacionados con procesos.

2.1.02.02.98 Otras Adquisiciones de servicios

Por este rubro se realiza la contratación de servicios eventuales, accidentales o fortuitos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Por este rubro se atenderá la contratación de los vehículos para la operación de las actividades de salud pública, cuando las mismas no se puedan cubrir con los vehículos del hospital.

2.1.02.03 Impuestos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre estos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos de las ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros.

2.1.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Ingresos provenientes de otros organismos o entidades públicas, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.1.03.98 Otras Transferencias

Son recursos que transfieren los órganos a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en otras cuentas de transferencias corrientes. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de las mismas.

2.1.03.98.07 Sentencias y Conciliaciones

Son transferencias destinadas a proveer los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, las cuales serán canceladas con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal atendiendo el Principio Presupuestal de programación Integral. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc.

2.2 GASTOS DE OPERACIÓN

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

2.2.01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

2.2.01.01 Compra de Bienes para la Venta

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de adquirir bienes e insumos destinados a la comercialización de sus servicios en cumplimiento de su misión institucional.

2.2.01.01.01. Compra de medicamentos

Corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, entre otros) y presentaciones (pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales) para la atención y asistencia ambulatoria.

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.2.01.01.02 Material médico-quirúrgico

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de riesgo bajo, moderado y alto, requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE; incluye, entre otros, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, elementos de imagenología, reactivos y material de laboratorio, radiología, salud mental, genética, materiales de odontología, prótesis y órtesis incluidas sillas de ruedas.

2.2.01.01.98 Otras Compras de Bienes para la Venta**2.2.01.01.98.01 Insumos Laboratorio**

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de laboratorio requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE

2.2.01.01.98.02 Insumos Odontológicos

Comprende la adquisición de dispositivos odontológicos requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE

2.2.01.03 Compra de Servicios para la Venta

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para la comercialización de sus servicios en cumplimiento de su misión institucional.

2.2.01.03.03 compras de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)"

Apropiación destinada para la contratación de personas naturales y/o jurídicas requeridas para la prestación de los servicios de salud, acordes a su nivel de complejidad y los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

2.2.01.03.98 Otras Compras de Servicios para la Venta

Por este rubro se realiza la contratación de servicios que se requieran para una óptima prestación de servicios y que no se encuentre contemplados en los rubros establecidos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos.

2.3.01 INFRAESTRUCTURA**2.3.01.01 Infraestructura propia del Sector****2.3.01.01.01 Construcción de Infraestructura propia del Sector****2.3.01.01.01.53 Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud**

Apropiación destinada para cubrir la construcción, remodelación y mejoramiento de las edificaciones, instalaciones físicas, redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales con que cuenta la ESE.

2.3.02 DOTACIÓN**2.3.02.01 Equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector****2.3.02.01.01 Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector****2.3.02.01.01.13 Dotación de Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud**

Recursos destinados para la adquisición de equipo industrial de uso hospitalario, equipo biomédico, equipo de cómputo, de oficina y muebles para uso administrativo y asistencial.

2.3.03 PROYECTO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

Son recursos orientados a la certificación e implementación de sistemas integrados de gestión, acreditación en el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud.

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

Acreditación: los recursos de acreditación se disponen para la contratación de servicios personales, insumos, logística, y el pago de la auditoria por parte de la Entidad acreditadora.

Aplicativos informáticos y tecnología: los recursos de este rubro son para fortalecer la capacidad tecnológica de la Empresa para sus procesos de calidad, con el se pueden adquirir, alquilar aplicativos informáticos, contratación de servicios personales e insumos y elementos para complementar el mejoramiento tecnológico.

Hospital sostenible: Incluyen el desarrollo, mantenimiento e implementación de los procesos o programas ambientales, cambio de tecnologías reducción de consumo de energías y recursos, este rubro se puede utilizar para la adquisición de bienes, infraestructura, contratación de servicios y convenios de cooperación.

Por este rubro se cancelará la segunda fase del proyecto de inversión “IMPLEMENTACION DE UN MODELO GERENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACREDITACION DE LA ESE SALUD DEL TUNDAMA MUNICIPIO DE DUITAMA”, que corresponden para el año 2019

DISPONIBILIDAD FINAL

Es un resultado obtenido de restar, a la suma de la Disponibilidad Inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. No constituye apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos.

ARTÍCULO CUARTO – La Junta Directiva de la ESE Salud Del Tundama autoriza a la gerencia de la E.S.E. para que mediante resolución efectúe traslados presupuestales que no modifiquen en ningún caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Gastos de Inversión.

ARTÍCULO QUINTO Enviar el Acuerdo al Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2018


ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA
PRESIDENTE


CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Acuerdo No 20 de 08 de Noviembre de 2018

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, de la empresa social del Estado Salud del Tundama para la vigencia Fiscal 2019.”

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

| Código Presupuestal | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|----------------------------|--|----------------------|
| 1 | INGRESOS | 6,377,368,311 |
| 12 | INGRESOS CORRIENTES | 6,356,708,311 |
| 1201 | VENTA DE SERVICIOS DE SALUD | 6,356,708,311 |
| 120101 | REGIMEN CONTRIBUTIVO | 98,669,214 |
| 12010101 | Capitado | 98,669,214 |
| 120102 | REGIMEN SUBSIDIADO | 6,240,973,297 |
| 12010201 | Capitado | 6,229,816,897 |
| 12010202 | Evento | 11,156,400 |
| 120104 | Copagos y cuotas de recuperacion | 11,900,799 |
| 120105 | Otros servicios de salud (particulares) | 5,165,000 |
| 13 | RECURSOS DE CAPITAL | 20,660,000 |
| 1302 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR INVERSION DE RECURSOS | 20,660,000 |
| 130201 | Intereses | 20,660,000 |

| Código Presupuestal | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|----------------------------|--|----------------------|
| 2 | GASTOS | 6,377,368,311 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3,527,791,736 |
| 2.1.01 | GASTOS DE PERSONAL | 1,852,805,316 |
| 2.1.01.01 | Servicios Personales Asociados a la Nómina | 649,062,952 |
| 2.1.01.01.01 | Sueldos de Personal de Nómina | 484,695,528 |
| 2.1.01.01.05 | Bonificación por Servicios Prestados | 16,402,544 |
| 2.1.01.01.07 | Bonificación Especial por Recreación | 3,208,806 |
| 2.1.01.01.17 | Prima de Navidad | 48,911,647 |
| 2.1.01.01.19 | Prima de Servicios | 43,024,583 |
| 2.1.01.01.21 | Prima de Vacaciones | 27,620,194 |
| 2.1.01.01.23 | Prima o Subsidio de Alimentación | 6,186,624 |
| 2.1.01.01.31 | Auxilio de Transporte | 9,010,272 |
| 2.1.01.01.33 | Indemnización por Vacaciones | 10,002,754 |
| 2.1.01.02 | Servicios Personales Indirectos | 925,449,637 |
| 2.1.01.02.03 | Honorarios Profesionales | 35,000,000 |
| 2.1.01.02.07 | Personal Supernumerario | 10,000,000 |
| 2.1.01.02.09 | Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales | 873,449,637 |
| 2.1.01.02.10 | Concurso comision | 7,000,000 |
| 2.1.01.03 | Contribuciones Inherentes a la Nómina | 278,292,727 |
| 2.1.01.03.01 | Al Sector Público | 123,023,519 |
| 2.1.01.03.01.01 | Fondos de Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro) | 11,733,875 |
| 2.1.01.03.01.02 | Pensiones- Colpensiones | 60,222,972 |
| 2.1.01.03.01.03 | Aportes Parafiscales | 34,386,504 |
| 2.1.01.03.01.03.01 | Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- | 13,754,592 |
| 2.1.01.03.01.03.02 | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- | 20,631,912 |
| 2.1.01.03.01.04 | Administradoras Riesgos Profesionales | 16,680,168 |
| 2.1.01.03.02 | Al Sector Privado | 155,269,208 |
| 2.1.01.03.02.01 | Fondos de Cesantías | 47,612,253 |
| 2.1.01.03.02.02 | Fondos de Pensiones | 21,945,192 |
| 2.1.01.03.02.03 | Empresas Promotoras de Salud | 58,202,496 |
| 2.1.01.03.02.04 | Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar | 27,509,267 |
| 2.1.02 | GASTOS GENERALES | 1,374,986,419 |
| 2.1.02.01 | Adquisición de Bienes | 247,634,588 |
| 2.1.02.01.01 | Materiales y Suministros | 238,271,243 |
| 2.1.02.01.03 | Compra de Equipos muebles y enseres | 2,553,345 |
| 2.1.02.01.05 | Dotación de personal | 5,810,000 |
| 2.1.02.01.98 | Otras Adquisiciones de Bienes (imprevistos) | 1,000,000 |
| 2.1.02.02 | Adquisición de Servicios | 1,124,351,831 |
| 2.1.02.02.01 | Capacitación | 28,000,000 |
| 2.1.02.02.03 | Viáticos y Gastos de Viaje | 20,000,000 |
| 2.1.02.02.05 | Comunicaciones y Transporte | 8,329,790 |
| 2.1.02.02.07 | Servicios Públicos | 91,452,423 |
| 2.1.02.02.09 | Seguros | 74,091,841 |
| 2.1.02.02.11 | Publicidad | 11,125,000 |
| 2.1.02.02.12 | Promocion Institucional | 1,000,000 |
| 2.1.02.02.13 | Impresos y Publicaciones | 58,909,378 |
| 2.1.02.02.15 | Mantenimiento | 483,028,500 |
| 2.1.02.02.17 | Vigilancia | 127,495,656 |
| 2.1.02.02.19 | Aseo | 134,774,244 |
| 2.1.02.02.23 | Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios | 500,000 |
| 2.1.02.02.25 | Sistematización | 48,645,000 |
| 2.1.02.02.27 | Bienestar Social y Estímulos funcionarios | 35,000,000 |
| 2.1.02.02.29 | Gastos legales Judiciales | 1,000,000 |
| 2.1.02.02.98 | Otras Adquisiciones de servicios | 1,000,000 |

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
PROYECCION DE INGRESOS DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2018

| REGIMEN SUBSIDIADO RECUADO MENSUAL | ENERO-OCTUBRE | NOVIEMBRE-DICIEMBRE | TOTAL PROYECCION RECAUDO |
|---------------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|
| COMPARTA | 1,656,088,881.00 | 331,217,776 | 1,987,306,657.2 |
| NUOVA EPS | 1,265,211,749.00 | 253,042,350 | 1,518,254,098.8 |
| COMFAMILIAR | 1,978,845,207.00 | 395,769,041 | 2,374,614,248.4 |
| COOSALUD | 125,521,231.00 | 25,104,246 | 150,625,477.2 |
| | 5,025,667,068.00 | 1,005,133,413.60 | 6,030,800,481.60 |
| IPC 3.3% | | | 199,016,415.9 |
| TOTAL | | | 6,229,816,897 |

EVENTO

| RECUADO MENSUAL | ENERO-OCTUBRE | NOVIEMBRE-DICIEMBRE | TOTAL PROYECCION RECAUDO |
|-----------------|---------------|---------------------|--------------------------|
| COOSALUD | 9,000,000.00 | 1,800,000 | 10,800,000.0 |
| IPC 3.3% | | | 356,400.0 |
| | | | 11,156,400 |

CONTRIBUTIVO CAPITA

| COMFAMILIAR | ENERO-OCTUBRE | NOVIEMBRE-DICIEMBRE | TOTAL PROYECCION RECAUDO |
|-------------|---------------|---------------------|--------------------------|
| | 95,517,148 | | 95,517,148 |
| IPC 3.3% | | | 3,152,066 |
| TOTAL | | | 98,669,214 |

| PROYECCION | ENERO-SEPTIEMBRE | INCREMENTO 3.3% | TOTAL |
|----------------------------------|------------------|-----------------|------------|
| COPAGOS Y CUOTAS DE RECUPERACION | 11,520,619 | 380,180 | 11,900,799 |
| SERVICIOS PARTICULARES | 5,000,000 | 165,000 | 5,165,000 |
| INTERESES | 20,000,000 | | 20,660,000 |

MARIA ESTELLA RODRIGUEZ FERRO
Tesorero

PLAN DE CONTRATACIÓN
HONORARIOS Y REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS

| PROFESION Y/O ACTIVIDAD A CONTRATAR | COSTO MENSUAL POR PERSONA O POR CONTRATO 2018 | COSTO MENSUAL POR PERSONA O POR CONTRATO 2019 | PROCESO | TOTAL TIEMPO A CONTRATAR 2018 EN MESES | TOTAL TIEMPO A CONTRATAR 2019 EN MESES | TOTAL 2018 | TOTAL PROYECTADO 2019 | TIPO DE CONTRATACION (ops, acciones, arrendamiento de servicios) | OBSERVACIONES (JUSTIFICACION VARIACION ENTRE 2016 - 2017) | RUBRO PRESUPUESTAL |
|--|---|---|-----------------------------|--|--|----------------|-----------------------|--|---|------------------------------------|
| JURIDICA Y DE CONTRATACION | \$ 4,761,000 | \$ 4,927,635 | JURIDICA Y CONTRATACION | 12.00 | 12.00 | \$ 57,132,000 | \$ 59,113,620 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| APOYO EN CONTRATACION PROFESIONAL GESTION DE CALIDAD | \$ 2,587,500 | \$ 2,678,063 | CONTRATACION | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 32,136,750 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| PROFESIONAL AUDITORIA | \$ 2,587,500 | \$ 2,678,063 | CALIDAD | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 32,136,750 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| PROFESIONAL SIAU | \$ 2,587,500 | \$ 2,678,063 | CALIDAD | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 32,136,750 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| ALMACEN | \$ 2,587,500 | \$ 2,678,063 | ATENCIÓN AL USUARIO | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 32,136,750 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| ADMINISTRACION FARMACIA | \$ 2,587,500 | \$ 2,678,063 | ADMINISTRATIVO | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 32,136,750 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| PROFESIONAL TALENTO HUMANO | \$ 2,587,500 | \$ 3,749,288 | ADMINISTRATIVO | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 44,991,450 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| PROFESIONAL MIPIG. | \$ 2,587,500 | \$ 2,678,063 | ADMINISTRATIVO | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 32,136,750 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| PROFESIONAL PLANEACION | \$ 2,587,500 | \$ 1,189,215 | ADMINISTRATIVO | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 14,270,580 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| PROFESIONAL SSST | \$ 2,587,500 | \$ 2,678,063 | ADMINISTRATIVO | 12.00 | 12.00 | \$ 31,050,000 | \$ 32,136,750 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| COMUNICADOR SOCIAL | \$ 5,508,708 | \$ 5,701,513 | ADMINISTRATIVO | 12.00 | 12.00 | \$ 66,104,496 | \$ 68,418,153 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| SOPORTE DE SISTEMAS HONORARIOS CUNTAUK EN ESTUDIO | \$ 3,622,500 | \$ 3,749,288 | SISTEMAS DE INFORMACION | 12.00 | 12.00 | \$ 43,470,000 | \$ 44,991,450 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| APOYO A SISTEMAS TEMPORAL | \$ 2,000,000 | \$ 2,070,000 | GESTION DOCUMENTAL | 12.00 | 12.00 | \$ 0 | \$ 30,000,000 | OPS | INCREMENTO | HONORARIOS |
| JUNTA DIRECTIVA | \$ 28,187,206 | \$ 29,878,438 | ADMINISTRATIVO | 12.00 | 12.00 | \$ 24,000,000 | \$ 24,840,000 | OPS | INCREMENTO | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES | \$ 93,840 | \$ 97,124 | DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA | 12.00 | 12.00 | \$ 1,126,080 | \$ 5,000,000 | OPS | INCREMENTO | HONORARIOS |
| TOTALES | | | | | | \$ 825,054,048 | \$ 907,278,514 | | | |

| DATOS | |
|-----------------------|-------|
| Incremento Proyectado | 0.035 |

MACROPROCESO MISIONAL, PROYECCION PRESUPUESTAL 2019

| PROCESO | PERFIL PROFESIONAL | PROGRAMA ASIGNADO | COSTO 2018 | | PROYECCION COSTO 2019 | | | | COSTO TOTAL ANO 2019 SEGUN CONTRATACION VIGENTE - Sept 2018 |
|------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--|---------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------|---|
| | | | TIPO DE CONTRATACION: OPS | TIPO DE CONTRATACION: EMPRESA TEMPORAL | TIPO DE CONTRATACION: OPS | | TIPO DE CONTRATACION: EMPRESA TEMPORAL | | |
| | | | | | HORAS REQUERIDAS 2019 | COSTO POR HORAMENSUALIDAD 2019 | COSTO TOTAL AÑO 2019 | COSTO POR HORAMENSUALIDAD 2019 | |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA PROGRAMA CRONICOS 1 | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA PROGRAMA CRONICOS 2 | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA PROGRAMA CRONICOS 3 | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA PROGRAMA CRONICOS 4 | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA INFANCIA | \$ 21.700 | No aplica | 2.558 | \$ 22.570 | \$ 57.734.060 | No aplica | \$ 57.734.060 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA JOVENES | \$ 21.700 | No aplica | 2.439 | \$ 22.570 | \$ 55.048.230 | No aplica | \$ 55.048.230 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA JOVENES | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.667 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | LIDER DE PROCESO | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA SEDES PERIFERICAS | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | CONSULTA GENERAL | \$ 21.700 | No aplica | 2.567 | \$ 22.570 | \$ 57.937.190 | No aplica | \$ 57.937.190 |
| GESTION DE LA ATENCION | MEDICO GENERAL | LIDER DE PROCESO | \$ 3.622.900 | No aplica | 2.223 | \$ 22.570 | \$ 50.173.110 | No aplica | \$ 50.173.110 |
| GESTION DE LA ATENCION | PSICOLOGA | CONSULTA GENERAL | \$ 1.242.000 | Mensualidad fija | | \$ 1.291.690 | \$ 15.900.160 | No aplica | \$ 15.900.160 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | LIDER DE PROCESO | \$ 18.360 | No aplica | 2.040 | \$ 19.100 | \$ 38.964.000 | No aplica | \$ 38.964.000 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO TC-DEPLAZAMIENTO | \$ 18.360 | No aplica | 2.286 | \$ 19.100 | \$ 43.662.600 | No aplica | \$ 43.662.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO TIEMPO COMPLETO | \$ 18.360 | No aplica | 2.058 | \$ 19.100 | \$ 39.307.800 | No aplica | \$ 39.307.800 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO TIEMPO COMPLETO | \$ 18.360 | No aplica | 2.039 | \$ 19.100 | \$ 38.944.900 | No aplica | \$ 38.944.900 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO TIEMPO COMPLETO | \$ 18.360 | No aplica | 2.049 | \$ 19.100 | \$ 39.135.900 | No aplica | \$ 39.135.900 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO TIEMPO COMPLETO | \$ 18.360 | No aplica | 2.049 | \$ 19.100 | \$ 39.135.900 | No aplica | \$ 39.135.900 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO TIEMPO COMPLETO | \$ 18.360 | No aplica | 2.040 | \$ 19.100 | \$ 38.964.000 | No aplica | \$ 38.964.000 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO MEDIO TIEMPO AM | \$ 18.360 | No aplica | 1.302 | \$ 19.100 | \$ 24.868.200 | No aplica | \$ 24.868.200 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO MEDIO TIEMPO AM | \$ 18.360 | No aplica | 1.302 | \$ 19.100 | \$ 24.868.200 | No aplica | \$ 24.868.200 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO MEDIO TIEMPO AM | \$ 18.360 | No aplica | 1.302 | \$ 19.100 | \$ 24.868.200 | No aplica | \$ 24.868.200 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO MEDIO TIEMPO PM | \$ 18.360 | No aplica | 1.321 | \$ 19.100 | \$ 25.231.100 | No aplica | \$ 25.231.100 |
| GESTION DE LA ATENCION | ODONTOLOGO GENERAL | ODONTOLOGO MEDIO TIEMPO PM | \$ 18.360 | No aplica | 1.321 | \$ 19.100 | \$ 25.231.100 | No aplica | \$ 25.231.100 |
| GESTION DE LA ATENCION | HIGIENISTA ORAL | HIGIENISTA ORAL | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | HIGIENISTA ORAL | HIGIENISTA ORAL | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | HIGIENISTA ORAL | HIGIENISTA ORAL | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ODONTOLOGIA | AUXILIAR ODONTOLOGIA | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ODONTOLOGIA | AUXILIAR ODONTOLOGIA | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ODONTOLOGIA | AUXILIAR ODONTOLOGIA | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | ENFERMERO CENTRO AMIGABLE | \$ 14.940 | No aplica | 2340 | \$ 15.540 | \$ 36.363.600 | No aplica | \$ 36.363.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | ENFERMERO PLANIFICACION FAMILIAR Y CC | \$ 14.940 | No aplica | 2340 | \$ 15.540 | \$ 36.363.600 | No aplica | \$ 36.363.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | ENFERMERO GESTANTES | \$ 14.940 | No aplica | 2340 | \$ 15.540 | \$ 36.363.600 | No aplica | \$ 36.363.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | ENFERMERO CRECIMIENTO Y DESARROLLO | \$ 14.940 | No aplica | 2340 | \$ 15.540 | \$ 36.363.600 | No aplica | \$ 36.363.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | ENFERMERO EXTRAMURAL | \$ 14.940 | No aplica | 2340 | \$ 15.540 | \$ 36.363.600 | No aplica | \$ 36.363.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | ENFERMERO VIVE TU CORAZON | \$ 14.940 | No aplica | 2340 | \$ 15.540 | \$ 36.363.600 | No aplica | \$ 36.363.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | ENFERMERO RUTA RIESGO CARDIOVASCULAR | \$ 14.940 | No aplica | 2340 | \$ 15.540 | \$ 36.363.600 | No aplica | \$ 36.363.600 |
| GESTION DE LA ATENCION | ENFERMERA JEFE | LIDER DE PROCESO | \$ 3.094.500 | No aplica | | \$ 3.219.290 | \$ 38.619.360 | No aplica | \$ 38.619.360 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | VACUNADORA INTRAMURAL | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | VACUNADORA INTRAMURAL | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | VACUNADORA EXTRAMURAL | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | VACUNADORA EXTRAMURAL | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | RECEPCION ASISTENCIAL- CITOLOGIAS | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | RECEPCION ASISTENCIAL-ASIGNACION DE C | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | RECEPCION CENTRO AMIGABLE- GESTANTES | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | PROGRAMA IAMI-AIEPI-TRASLADOS-EXTRA | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |
| GESTION DE LA ATENCION | AUXILIAR DE ENFERMERIA | DEMANDA INDUCIDA-SALUD PUBLICA | \$ 0 | \$ 0 Mensualidad fija | | \$ 0 | \$ 0 | No aplica | \$ 0 |

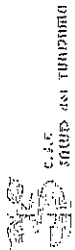
ESE SALUD DEL TUNDAMA

PLAN DE CONTRATACION
OTROS SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION

| SERVICIOS A CONTRATAR | VALOR MENSUAL Y/O ACTIVIDAD 2018 | VALOR MENSUAL Y/O ACTIVIDAD PROYECTADO 2018 | TIEMPO (MESES) CONTRATADO Y/O No. ACT. CONTRATADAS 2017 | TIEMPO (MESES) A Y/O ACTIVIDADES A CONTRATAR 2018 | TOTAL 2018 | TOTAL PROYECTADO 2019 | RUBRO PRESUPUESTAL | OBSERVACIONES (JUSTIFICACION VARIACION ENTRE 2017 - 2018) |
|--------------------------------|----------------------------------|---|---|---|----------------|-----------------------|--------------------|---|
| EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES | \$ 10,496,436 | \$ 11,231,187 | 12 | 12 | \$ 125,957,232 | \$ 134,774,244 | ASEO | INCREMENTO |
| TOTAL ASEO | | | | | | \$ 134,774,244 | | |
| VIGILANCIA | \$ 9,793,063 | \$ 10,478,577 | 12 | 12 | \$ 117,516,756 | \$ 127,495,656 | VIGILANCIA | INCREMENTO |
| TOTAL VIGILANCIA | | | | | | \$ 127,495,656 | | |
| MANTENIMIENTO | | | | | | \$ 594,315,360 | | |
| | | | | | | 874,703.00 | | |

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
GERENTE

| DATOS | |
|-----------------------|-------|
| Incremento Proyectado | 0.060 |



C.F.E.
SISTEMAS DE TI

PLAN DE COMPRAS Y CONSUMOS - IMPRESOS

| CODIGO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO | CANTIDAD A COMPRAR PARA LA VIGENCIA 2018 | PRECIO DE COMPRA UNITARIO 2018 | INCREMENTO EN PRECIOS - IPC (sin aprox) | INCREMENTO EN PRECIOS - IPC | VALOR UNITARIO CON INCREMENTO IPC | VALOR TOTAL 2018 | RUBRO PRESUPUESTAL EJEC. GASTO | CUENTA |
|-----------------|--|--|--------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|--------|
| 1 151814-01-006 | Mantenimiento centro de datos rack de voz y datos, REVISION DE CABLEADO DE TODA LA SES. Y PLANOS DE RED. | 1 | 15,000,000 | \$ 525,000.00 | \$ 525,000.00 | \$ 15,525,000.00 | \$ 15,525,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| 2 | REPUESTOS EQUIPO COMPUTO (TECLADOS, MOUSE, MEMORIAS, ETC) | 1 | 10,000,000 | \$ 350,000.00 | \$ 350,000.00 | \$ 10,350,000.00 | \$ 10,350,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| 3 151805-01-009 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV. | 2 | 3,500,000 | \$ 122,500.00 | \$ 122,500.00 | \$ 3,622,500.00 | \$ 7,245,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| 4 151805-01-007 | MANTENIMIENTO APLICACION WEB PARA REPORTES DEL CALL CENTER | 1 | 1,500,000 | \$ 52,500.00 | \$ 52,500.00 | \$ 1,552,500.00 | \$ 1,552,500.00 | MANTENIMIENTO | |
| 5 151805-01-115 | CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA PRX-IP, SERVIDOR Y TELEFONOS. | 3 | 10,000,000 | \$ 350,000.00 | \$ 350,000.00 | \$ 10,350,000.00 | \$ 31,050,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| 6 151805-01-117 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIGITURNO | 1 | 5,000,000 | \$ 175,000.00 | \$ 175,000.00 | \$ 5,175,000.00 | \$ 5,175,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| 7 151805-01-012 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROXY | 1 | 3,000,000 | \$ 105,000.00 | \$ 105,000.00 | \$ 3,105,000.00 | \$ 3,105,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| | TOTALES | 38.00 | 48,000,000.00 | 1,689,000.00 | 1,689,000.00 | 49,689,000.00 | 74,002,500.00 | | |

IPC Salud

IBETH TATIANA AGEVEDO DIAZ
ALMACEN

| SISTEMATIZACION | ACTUALIZACION SOFTWARE INSTITUCIONAL ASIS. | 1 | 46,000,000 | \$ 1,610,000.00 | \$ 1,610,000.00 | \$ 47,610,000.00 | \$ 47,610,000.00 | EQUIPOS DE TECNOLOGIA | |
|-----------------|--|---|------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------------|--|
| 8 | MANTENIMIENTO HOSTING (PAGINA WEB) | 1 | 1,000,000 | \$ 35,000.00 | \$ 35,000.00 | \$ 1,035,000.00 | \$ 1,035,000.00 | EQUIPOS DE TECNOLOGIA | |
| | | | | | | | \$ 48,645,000.00 | | |

| INVERSION | EQUIPO TODO EN UNO CORE I7 2RJ53L T#ABM AIO 400 G3 (stand básico) 20" HD LED Anti-Glare Intel Core i7-7700T 2.9GHz 1 TB 7200 RPM 8GB (1x8GB) DDR4 2400 SODIMM | 25 | \$ 3,462,185.00 | \$ 121,176.48 | \$ 121,176.48 | \$ 3,583,361.00 | \$ 89,584,025.00 | MANTENIMIENTO | |
|-----------|---|----|-----------------|---------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|--|
| 9 | Almacenamiento externo de 2 TB | 1 | \$ 1,000,000.00 | \$ 35,000.00 | \$ 35,000.00 | \$ 1,035,000.00 | \$ 1,035,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| 10 | EQUIPO WIFI PARA AUDITORIO | 2 | \$ 500,000.00 | \$ 1,750.00 | \$ 1,750.00 | \$ 1,000,000.00 | \$ 2,000,000.00 | MANTENIMIENTO | |
| 11 | DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERAS | | | | | | \$ 92,584,025.00 | | |

Presupuesto 2019 - Mantenimiento Hospitalario

| ITEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
|---|---|------------------|----------|-----------------------|-------------------|
| LOTE 1: Mantenimientos Preventivos y Correctivos a la Infraestructura y Dotación Hospitalaria. | | | | | |
| 1 | Mantenimiento preventivo al Sistema de Aire Acondicionado del centro de datos y comunicaciones. | Unidad | 3 | \$ 550,000.00 | \$ 1,650,000.00 |
| 2 | Mantenimiento preventivo a equipos de computo e impresoras. | Unidad | 3 | \$ 22,000,000.00 | \$ 66,000,000.00 |
| 3 | Mantenimiento preventivo al Cuarto Frio del Programa Ampliado de Inmunizaciones. | Unidad | 4 | \$ 3,800,000.00 | \$ 15,200,000.00 |
| 4 | Mantenimiento preventivo a equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario. | Unidad | 3 | \$ 13,500,000.00 | \$ 40,500,000.00 |
| 5 | Mantenimiento preventivo a la Red Hidrosanitaria. | Unidad | 2 | \$ 1,600,000.00 | \$ 3,200,000.00 |
| 6 | Mantenimiento preventivo a las redes e instalaciones eléctricas. | Unidad | 2 | \$ 3,900,000.00 | \$ 7,800,000.00 |
| 7 | Lavado y desinfección de los taques de almacenamiento de agua. | Unidad | 2 | \$ 4,000,000.00 | \$ 8,000,000.00 |
| 8 | Mantenimiento preventivo al cuarto de bombas hidráulicas de distribución de agua, cambio de rodamientos a motores, verificación de cableado de distribución, actuadores, sistemas de instrumentación, tubería de distribución. | Unidad | 2 | \$ 1,800,000.00 | \$ 3,600,000.00 |
| 9 | Mantenimiento preventivo general a la planta eléctrica, cambio de aceite, filtros, revisión de conexiones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. Ajustes de terminales, comprobación de servicio en carga y sin carga, evaluación de parámetros. | Unidad | 2 | \$ 1,600,000.00 | \$ 3,200,000.00 |
| 10 | Mantenimiento a las UPS. | Unidad | 3 | \$ 1,200,000.00 | \$ 3,600,000.00 |
| 11 | Calibración metrológica de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario. | Unidad | 1 | \$ 40,000,000.00 | \$ 40,000,000.00 |
| 12 | Mantenimiento preventivo general al sistema de alarmas externo e interno. | Unidad | 2 | \$ 750,000.00 | \$ 1,500,000.00 |
| 13 | Lavado e impermeabilización de fachadas de la sede Principal, incluye limpieza de ventanales y cubiertas de techo. | Unidad | 1 | \$ 45,000,000.00 | \$ 45,000,000.00 |
| 14 | Mantenimiento a la red de gases medicinales. | Unidad | 2 | \$ 2,000,000.00 | \$ 4,000,000.00 |
| 15 | Mantenimiento y ajuste de puertas de la institución. | Unidad | 1 | \$ 8,000,000.00 | \$ 8,000,000.00 |
| 16 | Mantenimiento al ascensor. | Unidad | 12 | \$ 1,100,000.00 | \$ 13,200,000.00 |
| 17 | Mantenimiento a los vehículos de transporte asistencial básico. | Unidad | 1 | \$ 30,000,000.00 | \$ 30,000,000.00 |
| 18 | Mantenimiento a equipos de comunicaciones audiovisuales (televisores, DVD, video beam) | Unidad | 1 | \$ 4,000,000.00 | \$ 4,000,000.00 |
| 20 | Mantenimiento de extintores, (incluye cambio de material y pintura de los mismos) | Unidad | 1 | \$ 2,000,000.00 | \$ 2,000,000.00 |
| | | | | | \$ 300,450,000.00 |
| LOTE 2: Suministros de insumos y repuestos para mantenimiento. | | | | | |
| 1 | Suministros de insumos y elementos de Ferreteria. | Unidad | 1 | \$ 9,000,000.00 | \$ 9,000,000.00 |
| 2 | Suministro de insumos y repuestos para equipos biomédicos e industrial de uso hospitalario | Unidad | 1 | \$ 15,000,000.00 | \$ 15,000,000.00 |
| 3 | Suministro de insumos y repuestos para mantenimientos del sistema eléctrico, hidrosanitario, alarmas, UPS, aire acondicionado. | Unidad | 1 | \$ 15,000,000.00 | \$ 15,000,000.00 |
| | | | | | \$ 39,000,000.00 |
| LOTE 5: Talento Humano de Mantenimiento | | | | | |
| 1 | Auxiliar en las labores relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y del ambiente físico. | Unidad | 12 | \$ 5,798,000.00 | \$ 69,576,000.00 |
| | | | | Valor Total Estimado: | \$ 409,026,000.00 |

RUBRO PRESUPUESTAL : 2.2.01.03.COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA

| PERFIL COLABORADOR | MENSUAL | ANUAL | No. Colaboradores | COSTO PROMEDIO INDIVIDUAL MENSUAL |
|--|-------------------|---------------------|---|-----------------------------------|
| MEDICOS | \$ 75.743.899,25 | \$ 908.926.791,00 | 16 | \$ 4.733.993,70 |
| ODONTOLOGOS | \$ 33.598.490,00 | \$ 403.181.880,00 | 12 | \$ 2.799.874,17 |
| ENFERMERAS | \$ 24.430.380,00 | \$ 293.164.560,00 | 8 | \$ 3.053.797,50 |
| BACTERIOLOGAS | \$ 8.813.820,00 | \$ 105.765.840,00 | 4 | \$ 2.203.455,00 |
| PSICOLOGA | \$ 1.291.680,00 | \$ 15.500.160,00 | 1 | \$ 1.291.680,00 |
| PSICOLOGA LIDER IAMI | \$ 3.767.400,00 | \$ 45.208.800,00 | 1 | \$ 3.767.400,00 |
| COMUNICADORA SOCIAL COMUNITARIA | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| AUXILIARES DE ENFERMERIA | \$ 21.389.230,50 | \$ 256.670.766,00 | 11 | \$ 1.944.475,50 |
| AUXILIARES DE ODONTOLOGIA | \$ 7.777.900,00 | \$ 93.334.800,00 | 4 | \$ 1.944.475,00 |
| HIGIENISTA ORAL | \$ 5.833.425,00 | \$ 70.001.100,00 | 3 | \$ 1.944.475,00 |
| AUXILIARES DE LABORATORIO | \$ 1.944.476,00 | \$ 23.333.712,00 | 1 | \$ 1.944.476,00 |
| REGENTES DE FARMACIA | \$ 10.712.252,00 | \$ 128.547.024,00 | 4 | \$ 2.678.063,00 |
| CONDUCTOR DE AMBULANCIA | \$ 4.344.546,00 | \$ 52.134.552,00 | 2 | \$ 2.172.273,00 |
| CONDUCTOR GERENCIA | \$ 2.566.738,00 | \$ 30.800.856,00 | 1 | \$ 2.566.738,00 |
| COSTO MENSUAL | \$ 204.892.299,75 | | 69 | |
| COSTO ANUAL 2019 (AUMENTO 3,5%) | | \$ 2.458.707.597,00 | 100 | |
| COSTO PRESUPUESTADO 2019 (Proyecto de acuerdo No. 19 8/11/2018) | | \$ 1.424.240.992,00 | 58% | 7 meses operación |
| COSTO PRESUPUESTADO 2018 (Proyecto de Acuerdo 18 del 31/10/2017) | | \$ 1.823.504.789,00 | \$399.263.797 menos que en el año pasado. | |

RUBRO PRESUPUESTAL : 2.1.01.02.09. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

| PERFIL COLABORADOR | MENSUAL | ANUAL | No. Colaboradores | COSTO PROMEDIO INDIVIDUAL MENSUAL |
|--|-------------------------|--------------------------|--|-----------------------------------|
| LIDER COMUNICACIONES | \$ 5.701.513,00 | \$ 68.418.156,00 | 1 | \$ 5.701.513,00 |
| ASESOR JURIDICO LIDER CONTRATACION | \$ 4.927.635,00 | \$ 59.131.620,00 | 1 | \$ 4.927.635,00 |
| LIDER SISTEMAS DE INFORMACION | \$ 3.749.329,67 | \$ 44.991.956,00 | 1 | \$ 3.749.329,67 |
| LIDER TALENTO HUMANO | \$ 3.749.329,67 | \$ 44.991.956,00 | 1 | \$ 3.749.329,67 |
| APOYO CONTRATACION | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| APOYO CALIDAD INGENIERA | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| APOYO CALIDAD AUDIOTRIA | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| APOYO SEGURIDAD LABORAL | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| LIDER ALMACEN | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| PROFESIONAL APOYO MIPG | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| LIDER DE FARMACIA | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| LIDER SIAU | \$ 2.678.063,00 | \$ 32.136.756,00 | 1 | \$ 2.678.063,00 |
| LIDER ASIGNACION DE CITAS | \$ 2.260.440,00 | \$ 27.125.280,00 | 1 | \$ 2.260.440,00 |
| AUXILIAR FINANCIERA/TEMPORAL | \$ 2.023.826,00 | \$ 24.285.912,00 | 1 | \$ 2.023.826,00 |
| AUXILIAR CONTRATACION/TEMPORAL | \$ 2.023.826,00 | \$ 24.285.912,00 | 1 | \$ 2.023.826,00 |
| AUXILIAR SIAU/TEMPORAL | \$ 1.954.623,00 | \$ 23.455.476,00 | 1 | \$ 1.954.623,00 |
| AUXILIARES DE ASIGNACION DE CITAS/TEMPORAL | \$ 21.381.272,00 | \$ 256.575.264,00 | 11 | \$ 1.943.752,00 |
| AUXILIAR ARCHIVO/TEMPORAL | \$ 1.935.055,00 | \$ 23.220.660,00 | 1 | \$ 1.935.055,00 |
| PROFESIONAL APOYO PLANEACION | \$ 1.189.215,00 | \$ 14.270.580,00 | 1 | \$ 1.189.215,00 |
| CONTADOR | \$ 2.500.000,00 | \$ 30.000.000,00 | 1 | \$ 2.500.000,00 |
| APOYO SISTEMAS | \$ 2.070.000,00 | \$ 24.840.000,00 | 1 | \$ 2.070.000,00 |
| JUANTA DIRECTIVA | \$ 416.666,67 | \$ 5.000.000,00 | | |
| COSTO MENSUAL | \$ 72.320.568,33 | | 31 | |
| COSTO ANUAL 2019 (AUMENTO 3,5%) | | \$ 927.686.820,00 | 100 | |
| COSTO PRESUPUESTADO 2019 (Proyecto de acuerdo No. 19 8/11/2018) | | | | |
| | | \$ 873.449.637,00 | 94% | |
| COSTO PRESUPUESTADO 2018 (Proyecto de Acuerdo 18 del 31/10/2017) | | | | |
| | | \$ 380.914.255,00 | \$492,535,382 mas que en el año pasado. | |

*TEMPORAL: \$351,823,224,00

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL
ACTA No. 2018-021

FECHA : 3 de Diciembre del 2018
HORA : 2:00 p.m.
LUGAR : Alcaldía Municipal.
ASISTENTES :

ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA: Alcalde Municipal de Duitama.
JORGE ENRIQUE ORTIZ: Tesorero
YUDY YAMILE CASTIBLANCO PINTO: Secretaria de Hacienda.
MARINELLA CAMARGO B.: Secretaria de Educación.
CHERLINE SALAZAR: Gerente IERD
SANTO MARIA COMBARIZA: Asesor de Planeación.
RAMON ANSELMO VARGAS: Gerente Empoduitama.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum reglamentario y presentación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta No. 2018-020.
3. Información Convenio CESPÁ vigencia 2018.
4. Acuerdo 015 del 27 de Noviembre del 2018 por el cual se emite concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P para la vigencia fiscal 2019.
5. Acuerdo 020 del 8 de Noviembre del 2018 por el cual se emite concepto favorable al proyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e inversiones, de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para la vigencia fiscal 2019.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum reglamentario.

Comprobada la asistencia de quórum reglamentario para deliberar y decidir válidamente, se declaró abierta la sesión.

2. Lectura y aprobación del Acta No. 2018-020.

La Secretaria del Consejo de Política Fiscal hace lectura del Acta 2018-020, para su aprobación, el presidente la somete a decisión, y el consejo aprueba por unanimidad.

3. Información Convenio CESPÁ vigencia 2018.


Interviene la secretaria del comfís donde comento que es necesario que el Secretario de Gobierno nos informe cómo va la suscripción del convenio con los diferentes municipios sobre el CESPÁ, esta petición se hace ya que el tesorero informa que no ha podido cancelar cuentas.

Interviene el Dr. Valenzuela que se ha suscrito convenio con doce (12) municipio, de los cuales no todos han cancelado la cuota que le corresponde, que el viernes 7 de diciembre se desarrollara una reunión con los alcaldes y la procuraduría, se debe aclarar el tema.


J.

Luego de analizar la información presentada y haber resuelto algunas inquietudes planteadas por los integrantes del consejo; el presidente lo somete a decisión, y el consejo aprueba por unanimidad el presupuesto para la vigencia fiscal del 2019 de la Empresa de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para la vigencia fiscal 2019, que hace parte integral de la presente acta.

Dada en QUITAMA, a los tres (3) días del mes de Diciembre del dos mil diez y ocho (2018).



ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA
Presidente del Comfis.



LIZBETH MARTÍNEZ FLOREZ
Secretario del Comfis.